-2009-AGN/J

Resolución Jefatural No. **311**

Lima, **17 JUL. 2009**

VISTO el Informe **Nº 464 - 2009-AGN/OGAJ** de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentado por don **Oscar Julio Bartolomé Matos Bustamante – Reg. Nº 903397.**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61º,62º y 63º del D.Leg. Nº 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva Nº 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Pública Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública de Compra Venta que otorga Construcciones el ROSAL S.A., debidamente representado por don Carlos Emilio Cabrera Sanchez y doña Maria Elena Orihuela Salazar a favor de don Oscar Julio Bartolomé Matos Bustamante y la señora Flor Esperanza Guillen Bendezú, con fecha nueve de mayo del año mil novecientos noventa y siete, que se inicia en el folio N° 36,939 vuelta del Protocolo N° 366 del notario cesado Doctor Oscar E. Medelius Rodriguez que consta de cuatro fojas útiles; se nota que falta completar el espacio vacío con respecto a las generales de ley de don Oscar Julio Bartolomé Matos Bustamante y de doña Flor Esperanza Guillen Bendezú (folio número 36.940) y sus firmas, falta la fecha de conclusión de la escritura pública (folio número 36.942) y también falta, la firma del citado ex Notario Público de Lima cesado; cuya regularización solicita el recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1049, en la Directiva Nº 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, **autorizando en consecuencia la intervención de la Notario Público de Lima, Doctora Marcia Rocío Calmet Fritz de Tello quien completará el espacio vacío con respecto a las generales de ley (folio número 36,940) de don Oscar Julio Bartolomé Matos Bustamante y de doña Flor Esperanza Guillen Bendezu y tomará sus firmas, insertará la fecha de conclusión de la escritura (folio número 36,942); así como también suscribirá la Escritura Pública de Compra Venta en sustitución del citado ex Notario Público de Lima, Doctor Oscar E. Medelius Rodriguez; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
ALEJANDRO LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional